



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 24 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente N°31678-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carteles indicadores de precauciones basadas en los mecanismos de transmisión para ser utilizados en los servicios de Clínica Médica y Cirugía, solicitados por la unidad de enfermería de control de infecciones del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°98/2024

Que en orden gen N°09 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°938 /2024 obrante en orden gen N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°67/24.

Que se invitó a las firmas: ALI GERMAN AGUSTIN CUIT N°20-25742730-8, SIGNOSUR SRL CUIT N°30-71513671-2, GRAFICA BUMERANG S.R.L CUIT N°30-71592308-0 y FAGON SRL CUIT N°30-64386179-4; cuyas invitaciones obra en orden gen N°16 del expediente de referencia.

Que la oferta total, presentada por las firmas ALI GERMAN AGUSTIN CUIT N°20-25742730-8 y GRAFICA BUMERANG S.R.L CUIT N°30-71592308-0; no se ajustan técnicamente a lo solicitado según consta en informe técnico en orden gen N°43.

Que la oferta presentada por la firma SIGNOSUR SRL CUIT N°30-71513671-2; se ajusta técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°43.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROVIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$472.000,00).

Que se publica en orden gen N°45 la preadjudicación correspondiente.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. L), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I- III y N°01/24; Resolución M.E. N°148/24; Resoluciones C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23 y N°368/23, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°67/2024, por el cual se tramita la adquisición de carteles indicadores de precauciones basadas en los mecanismos de transmisión para ser utilizados en los servicios de Clínica Médica y Cirugía, solicitados por la unidad de enfermería de control de infecciones del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a la firma SIGNOSUR SRL CUIT N°30-71513671-2, en los renglones N°01 al 03; por la suma total de PESOS CUATROVIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$472.000,00).. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N°1134 /2024.-

HRRG
A.R

Farm. Viviana C. M...  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande